

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una patente de

INVENCIÓN

por veinte años en España



a favor de

Don José CLEMARES SALA, vecino de MURCIA,

por

" UNA TRABA PARA SILLAS DE MADERA CURVADA " .

-o-o-o-o-o-

Sabido es que las sillas de madera curvada están provistas en su mayoría, de un dispositivo que sirve para darles sujeción y evitar que con el uso se aflojen y desarmen. Pero ninguna de las trabas conocidas y que hasta ahora se vienen aplicando reúne aquellas condiciones de fortaleza y seguridad necesarias al fin que con ellas se persigue.

El peticionario, fabricante de muebles de madera curvada, ha creado un tipo de traba que supera a todos los hasta hoy conocidos y que reúne, en absoluto, condiciones insuperables para cumplir el fin a que se la destine.

Según puede apreciarse en los planos triplicados que acompañan a esta patente, la traba a patentar está constituida por dos piezas de madera curvada cada una de las cuales presenta cuatro curvaturas para ir sujetas a los pies delanteros, al asiento y al respaldo, cruzándose por debajo del asiento. La sujeción se efectúa por medio de quince tornillos del siguiente modo : seis tornillos que corresponden a los pies ; dos al asiento, seis al respaldo y uno al centro de la traba. Es decir que



cada una de las piezas que constituyen la traba va sujeta con siete tornillos y uno más que fija el cruce de las dos piezas.

La construcción de esta traba se efectúa del modo siguiente : Arenada la madera de la longitud y grueso que convenga, se torneá y pulimenta en un torno mecánico y luego de recibir un baño de vapor, se somete a dos moldes de hierro, creados por el peticionario, donde las piezas de madera reciben la forma. Se secan después en una estufa y quedan en disposición de ser aplicadas a la silla y ser pintadas y barnizadas como las demás piezas que integran el conjunto.

Así constituida la traba, de dos piezas, y con las curvaturas que expresa el dibujo, resulta como antes se indica, una traba perfecta, de inmejorables condiciones, aplicándose a la silla sobre el respaldo, pasando después por debajo del asiento y fijándose vuelta y firme, a los pies delanteros, practicándose la sujeción con tornillos.

Tal es la traba a que se refiere la petición de patente, que por ser nueva y completamente desconocida, así como distinta en absoluto a todas las demás en uso, constituye una invención sobre la cual se solicita privilegio.

- N O T A -

En resumen : La patente recaera sobre una traba, para sillas de madera curvada, constituida por dos piezas de madera, con cuatro curvaturas cada una, según indica el plano, que fijan a la silla sobre el respaldo, pasando luego al asiento y fijándose después en la primera vuelta y final a los pies delanteros, verificándose la sujeción con quince tornillos, uno



de los cuales une las dos piezas en el cruce que forman debajo del asiento.

Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España,

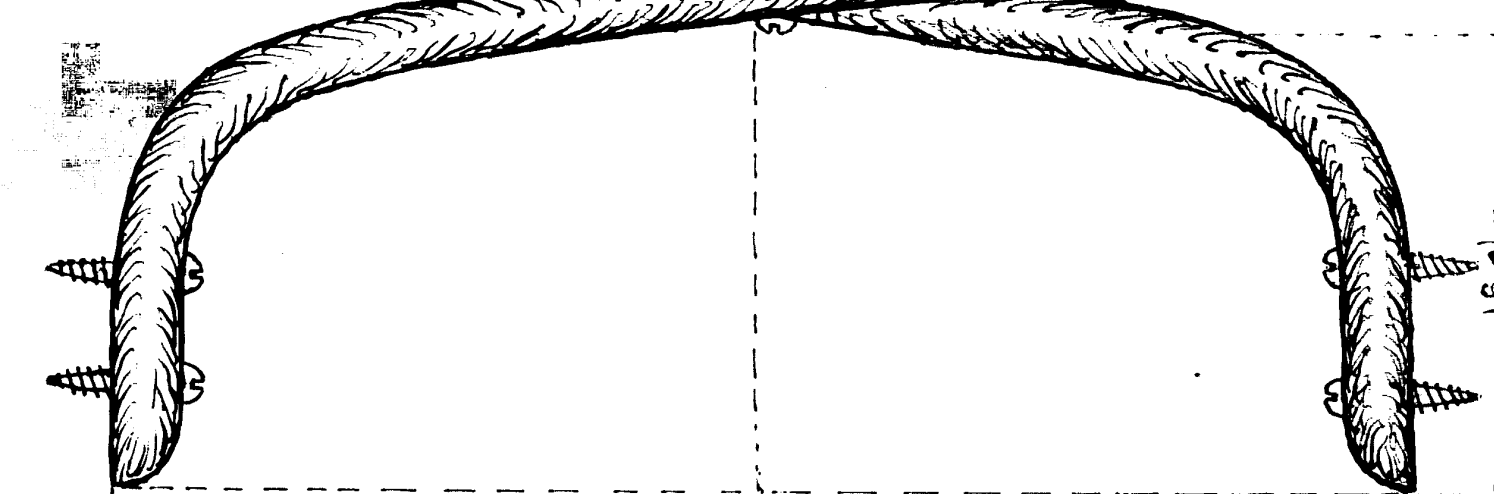
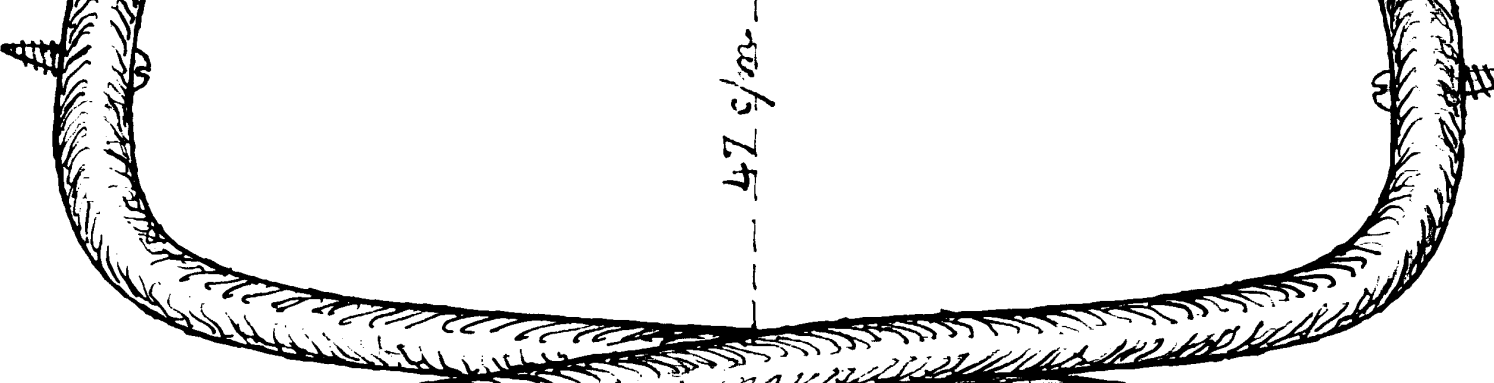
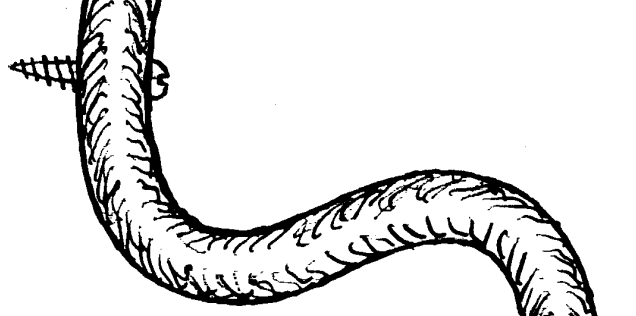
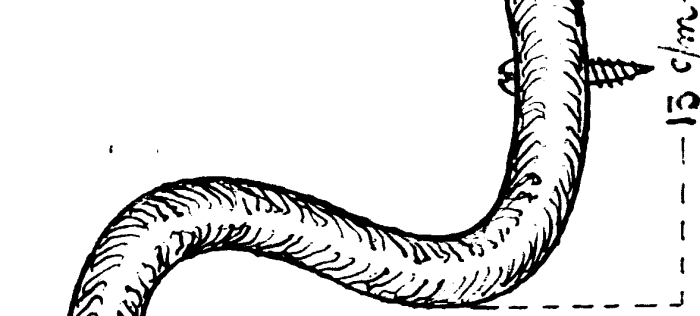
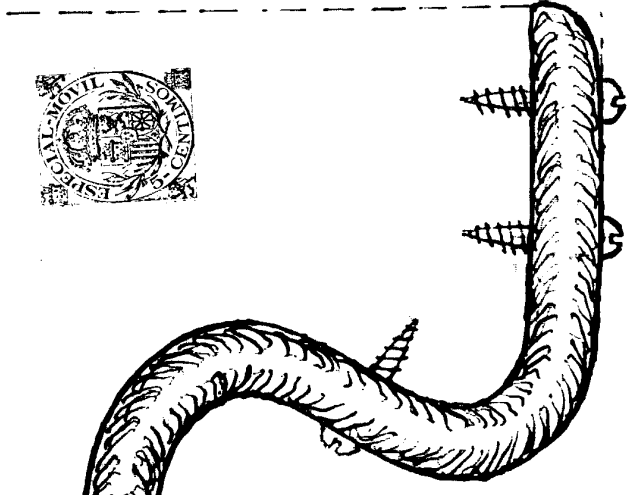
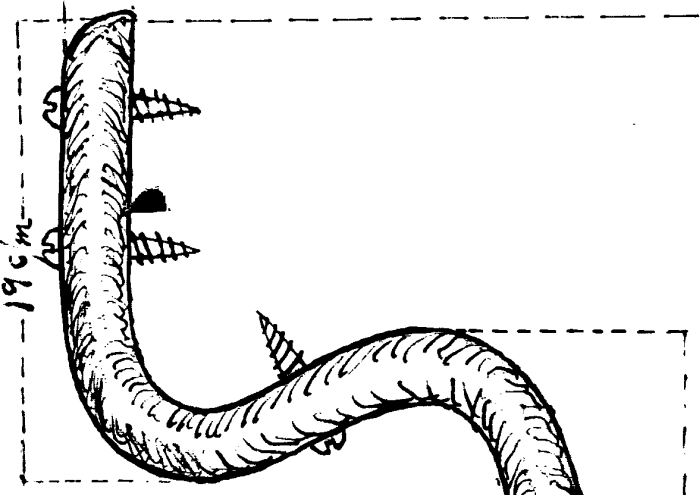
" UNA TRABA PARA SILLAS DE MADERA CURVADA ".

TODO CONFORME queda expresado en esta Memoria que consta de tres hojas escritas á máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid 1^o de OCTUBRE de 1925.

Agente Ib.
p. *Miguel Anguero*

35 c/m



27 c/m

Augustus Augustus